



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 120/2019

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019.

LA CDHDF EMITE LA RECOMENDACIÓN 03/2019 POR EL DECESO DE TRES PERSONAS EN LA ZONA DE GALERAS EN AGENCIAS MINISTERIALES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 03/2019 a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ) por la omisión de salvaguardar la vida de personas bajo custodia del Estado.

Durante la presentación, la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, explicó que dicha omisión tuvo como consecuencia el fallecimiento de tres personas en la zona de galeras de agencias ministeriales, con la respectiva afectación a sus familiares, víctimas indirectas de los hechos.

Indicó que en la investigación llevada a cabo por la Primera Visitaduría General de la CDHDF, se documentó la violación a los derechos a la vida y al debido proceso de tres personas -víctimas directas-, así como al acceso a la justicia y a la integridad personal de ocho víctimas más, familiares de ellas.

Las tres víctimas directas, expuso, perdieron la vida en circunstancias aisladas entre sí, pero bajo el mismo patrón: ocurrieron bajo el resguardo de las autoridades ministeriales encargadas de salvaguardar su seguridad en tanto transcurrían las diligencias derivadas de las

detenciones. Para este Organismo, dijo, las muertes pudieron ser evitadas.

Expuso que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre las causas del aumento de tasas suicidas, se incluye el impacto psicológico del arresto y el encarcelamiento que enfrentan las personas detenidas. Por ello, enfatizó, las autoridades deberían de desplegar medidas de prevención eficaces ante el suicidio.

La Presidenta de la CDHDF subrayó que se han emitido cuatro Recomendaciones (dos en 2009 y dos en 2012) por hechos similares que en su momento pudieron evitarse con una vigilancia adecuada al momento de la custodia por parte de la Procuraduría. No obstante, en 2014 volvieron a repetirse estos hechos. La Procuraduría, apuntó, tiene aún pendiente el cumplimiento de nueve puntos recomendatorios.

La Recomendación 03/2019 dirigida a la PGJ consta de siete puntos entre los que destacan la generación y ejecución de un plan integral individual de reparación para las víctimas directas e indirectas; llevar a cabo actos de disculpa y reconocimiento de responsabilidad; así como publicar el texto recomendatorio en su página de Internet.

También se recomendó elaborar una Ruta Permanente de Prevención y Atención del Suicidio, que incluya mínimamente la sensibilización a servidores públicos fiscales, responsables de agencias, ministerios públicos, oficiales secretarios, policías de investigación y médicos legistas.

Nashieli Ramírez Hernández señaló que la Procuraduría deberá revisar y, en su caso, modificar los Acuerdos relativos a la custodia, así como la

Circular C/001/2010, sobre las actuaciones de personal ministerial en relación a las personas en detención o retención; así como el diseño de un mecanismo para el registro de los casos en que fallezca una persona bajo su resguardo, a fin de garantizar la comunicación inmediata con los familiares.

En tanto, la Primera Visitadora General de la CDHDF, Hilda Téllez Lino, explicó que se llevaron a cabo 60 acciones para documentar y constatar las violaciones a derechos humanos a las víctimas directas e identificar a las víctimas indirectas, su afectación psicoemocional y su proyecto de vida.

En la presentación de la Recomendación 03/2019 estuvieron presentes los integrantes del Consejo de la CDHDF, Juan Luis Gómez Jardón y Christian Rojas Rojas.

El documento integro de la Recomendación se puede consultar en la siguiente dirección: https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2019/07/Reco_032019.pdf

www.cdhdf.org.mx